



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la labor científica de los profesionales y técnicos del laboratorio argentino Bio Sidus, habida cuenta la trascendencia y positiva incidencia que la misma tiene y tendrá en la producción argentina de medicamentos de alta tecnología y en la reducción de su costo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 78/2007